MINISTERIO DE EDUCACION ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Eco ASABEDO FERNÁNDEZ CARRETERO Secretario General Ministerio de Educación



0038 -2011-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 1 4 JUN 2011

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5, sobre Promoción de la Cultura y el Deporte, del rubro V, Normas de Carácter Transversal, de la DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2011 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO - PRODUCTIVA, aprobada mediante la Resolución Ministerial Nº 348-2010-ED, establece que la Institución Educativa Pública debe realizar y participar, con un enfoque inclusivo, en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2011, entre otros programas y actividades;

Que, asimismo establece que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local y Municipalidades no deben realizar, autorizar ni auspiciar eventos similares, que estas actividades serán normadas por directivas específicas, emitidas por la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte del Ministerio de Educación;

Que, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte ha formulado y eleva para su aprobación la Directiva N° 034-2011-DIPECUD Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2011;

Que, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley No. 26510, y el Decreto Supremo No. 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva № 034-2011-DIPECUD, "JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS ESCOLARES 2011".

Artículo 2º.- Encargar a la Dirección de Promoción Escolar Cultura y Deporte, Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, el adecuado cumplimento de lo establecido en la Directiva que se aprueba por la presente resolución.

Artículo 3º.- Disponer que se efectúe la publicación de la presente resolución y anexos en el portal electrónico del Ministerio de Educación en la misma fecha de su publicación en el Diarió Oficial.

Registrese, comuniquese y publiquese;

Viceranistro de Gestión Pedagógica